



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

027-20

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 NOV 2020

VISTO:

Las Resoluciones N° 081/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 30 de octubre de 2020, actuaciones obrantes en Expte. N° 019/20 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Instrumento Legal citado se aplico como norma supletoria de la Resolución N° 018/19 C.D. F.C.S. - Reglamento Interno del C.D. de la F.C.S., lo establecido en el Capítulo XI del Anexo II de la Ordenanza C.S. N° 002/20 UNCA.

Que el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Virtual del 5 de noviembre de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 81/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. SONIA ELENA MARTÍNEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD